

La Junta Superior, me dice con fecha de ayer lo que sigue:

«En contestacion al oficio de V. S. de fecha de ayer, y á lo que contiene el g.º le acompaño del Administrador Gen.º de Rentas, ha resuelto esta Junta Superior, no obstante lo q.º hubiere acordado anteriormente, que el producto de la nueva imencion de diez y seis mrs. en guarabillo de agua ambiente, y dos reales en el de Licones y vino extranjero, se saque á pública subhasta, en los mismos terminos que se determinó y comunicó á V. S. con respecto á la Prov.ª de Petamor, y á fin que resulte mayor ventaja á la Real Hacienda.»

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte q.º le toca.

Dio que á V. S. en la Ciudad de Lima 18 de Octubre de 1786.

Juan Guachón  
O S

Agencia de No. 26 a 8 de 1910

Unice y Senga pueren

Lo Director S S S que suman

Pao Fran, amedondg Juan <sup>no</sup> Martinez

Nicolas Martinero Paros  
Alonso Conde

